Moción de Orden del Día N° 12781

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÏA

Los congresistas que suscriben, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 35 letra "c", 66 letra "c" y 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo que señala el artículo 35 letra "c" del Reglamento del Congreso de la República, las Comisiones Especiales son constituidas con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso.

Que, las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno, según dispone el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Que, según el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

Que, el artículo 10 de la Constitución Política del Perú señala que el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida.

Que, el artículo 11 de la Constitución Política del Perú refiere que el Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas. Supervisa asimismo su eficaz funcionamiento. La ley establece la entidad del Gobierno Nacional que administra los regímenes de pensiones a cargo del Estado.

Que, según el documento Diagnostico de Brechas de Infraestructura o Acceso a Servicios del Sector Salud[1] del Ministerio de Salud, publicado en agosto del 2003, a diciembre del 2002, el 98% de Establecimientos de Salud (ES) del Primer Nivel de Atención (PNA) "presenta capacidad inadecuada a nivel nacional, inferior a la brecha calculada con año base 2020", como se puede apreciar en la siguiente tabla:

---

1 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5058113/Diagn%C3%B3stico%20de%20la%20Situaci%C3%B3n%20de%20%20Brechas%20de%20infraestructura%20o%20de%20acceso%20a%20servicios%20del%20Sector%20Salud%20%282025-2027%29.pdf?v=1693283013

Tabla 6. Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención con Capacidad Instalada Inadecuada por Circunscripción Departamental 2022

DEPARTAMENTO	TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (ES)	VALOR PROYECTADO DE ESI *		VALOR LOGRADO DE ESI	
		ESI NOMINAL	ESI PORCENTUAL	ESI NOMINAL	ESI PORCENTUAL
AMAZONAS	500	412	84.08%	497	99.40%
ANCASH	436	346	81.60%	427	97.94%
APURIMAC	407	330	83.12%	392	96.31%
AREQUIPA	295	246	83.96%	287	97.29%
AYACUCHO	433	305	73.85%	412	95.15%
CAJAMARCA	888	786	89.93%	879	98.99%
CALLAO	84	81	96.43%	81	96.43%
CUSCO	379	276	73.60%	341	89.97%
HUANCAVELICA	421	364	87.29%	413	98.10%
HUANUCO	349	287	84.91%	340	97.42%
ICA	163	154	93.33%	162	99.39%
JUNIN	541	510	95.15%	541	99.89%
LA LIBERTAD	338	275	82.83%	334	98.82%
LAMBAYEQUE	203	178	89.45%	201	99.01%
LIMA	828	805	94.59%	820	99.03%
LORETO	499	420	91.70%	489	98.00%
MADRE DE DIOS	98	94	94.95%	98	99.89%
MOQUEGUA	71	24	34.29%	67	94.37%
PASCO	272	241	89.59%	271	99.63%
PIURA	459	387	86.38%	448	97.60%
PUNO	504	424	87.06%	499	99.01%
SAN MARTIN	395	369	94.62%	391	98.99%
TACNA	96	88	89.80%	92	95.83%
TUMBES	57	45	80.36%	57	99.89%
UCAYALI	238	198	90.00%	236	99.16%
TOTAL	**8954**	**7645**	**87.04%**	8775	98.00%

Fuente: RENIPRESS y Banco de Inversiones.
Elaboración: OPMI-MINSA.
* ESI: Establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada

Que, a diciembre del 2022, "el 94.31% de hospitales presenta capacidad instalada inadecuada a nivel nacional", como señala el documento "Diagnostico de Brechas de Infraestructura o Acceso a Servicios del Sector Salud", del Ministerio de Salud, publicado en agosto del 2023, lo cual se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 7. Hospitales con Capacidad Instalada Inadecuada por Departamento 2022

DEPARTAMENTO	CANTIDAD TOTAL DE HOSPITALES (HOS)	VALOR PROYECTADO DE HOSI *		VALOR LOGRADO DE HOSI	
		HOSI NOMINAL	HOSI PORCENTUAL	HOSI NOMINAL	HOSI PORCENTUAL
AMAZONAS	8	7	87.50%	8	100.00%
ANCASH	12	2	16.67%	12	100.00%
APURIMAC	7	3	50%	7	100.00%
AREQUIPA	12	4	36.36%	12	100.00%
AYACUCHO	10	10	100%	10	100.00%
CAJAMARCA	12	4	36.36%	12	100.00%
CALLAO	7	2	28.57%	7	100.00%
CUSCO	10	10	100%	10	100.00%
HUANCAVELICA	5	2	40%	5	100.00%
HUANUCO	5	4	80%	5	100.00%
ICA	9	9	100%	5	56%
JUNIN	12	3	23.08%	11	92%
LA LIBERTAD	28	14	50%	28	100%
LAMBAYEQUE	6	3	50%	6	100.00%
LIMA	44	34	72.34%	41	93.18%
LORETO	7	3	42.86%	6	86%
MADRE DE DIOS	2	0	0.00%	2	100.00%
MOQUEGUA	4	0	0.00%	4	100.00%
PASCO	6	1	16.67%	5	83.33%
PIURA	7	0	0.00%	7	100.00%
PUNO	16	2	13.33%	15	93.75%
SAN MARTIN	10	10	100%	7	70.00%
TACNA	2	0	0.00%	2	100.00%
TUMBES	2	2	66.67%	2	100.00%
UCAYALI	3	2	66.67%	3	100.00%
TOTAL	**246**	**108**	**43.72%**	**232**	**94.31%**

Fuente: RENIPRESS y Banco de Inversiones.
Elaboración: OPMI-MINSA.
* HOSI: Hospitales con capacidad instalada inadecuada

Que, "el Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, está conformado por 67 laboratorios, de los cuales 44 son de referencia nacional y 23 de referencia regional. A diciembre de 2022 todos los laboratorios de referencia nacional cuentan con capacidad instalada inadecuada", tal como refiere el documento "Diagnostico de Brechas de Infraestructura o Acceso a Servicios del Sector Salud" citado anteriormente. Este tema se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 11: Laboratorios del Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública con capacidad instalada inadecuada 2022

DEPARTAMENTO	LABORATORIOS EXISTENTES	LABORATORIOS CON CAPACIDAD INADECUADA	BRECHA (%)
AMAZONAS	2	2	100%
ANCASH	1	1	100%
APURIMAC	0	0	0
AREQUIPA	1	1	100%
AYACUCHO	2	2	100%
CAJAMARCA	2	2	100%
CALLAO	1	1	100%
CUSCO	1	1	100%
HUANCAVELICA	1	1	100%
HUANUCO	1	1	100%
ICA	1	1	100%
JUNIN	1	1	100%
LA LIBERTAD	1	1	100%
LAMBAYEQUE	0	0	0
LIMA	42	42	100%
LORETO	2	2	100%
MADRE DE DIOS	1	1	100%
MOQUEGUA	1	1	100%
PASCO	0	0	0
PIURA	1	1	100%
PUNO	1	1	100%
SAN MARTIN	1	1	100%
TACNA	1	1	100%
TUMBES	1	1	100%
UCAYALI	1	1	100%
PERÚ	**67**	**67**	**100%**

Fuente: Instituto Nacional de Salud y RENIPRESS

Que, entre las principales limitaciones que se identifican para el cierre de brechas del Sector Salud, se pueden describir varios aspectos, como "la insuficiencia de capital humano calificado y especializado en la gestión inversiones del Sector Salud en los tres niveles de gobierno, quienes apliquen de manera adecuada los criterios técnicos en la identificación y selección de las inversiones, a fin de orientar los recursos del estado hacia efectivas necesidades sustentadas y prioritarias", según se indica en el documento Diagnostico del Ministerio de Salud citado anteriormente.

Que, de acuerdo, a la información publicada el 29 de setiembre del 2023, en el portal de Internet de Radio Programas del Perú[2], según la Organización Mundial de la Salud, cada país debería contar con 23 médicos por cada 10 mil habitantes para brindar servicios esenciales a la población. Sin embargo, de acuerdo con el Registro Nacional del Personal de la Salud, el Perú contaba con 16.9 médicos por cada 10 mil habitantes. Actualmente, contamos con 103 mil médicos en todo el país, según el Colegio Médico del Perú. De estos, el 57% son médicos generales y el 43%, médicos especialistas. "Se estima que [se necesita] alrededor de 100 mil médicos más para atender adecuadamente la salud de la población", sostiene Janice Seinfeld, directora ejecutiva de Videnza Consultores y especialista en economía de la salud. Asimismo, en el Perú solo 3 de cada 10 médicos trabaja en el primer nivel de atención, según data del Ministerio de Salud.

[2] https://rpp.pe/peru/actualidad/solo-3-de-cada-10-medicos-trabaja-en-postas-centros-de-salud-o-policlinicos-segun-el-minsa-noticia-1508183?ref=rpp

Que, de acuerdo a lo señalado en párrafos anteriores las brechas en equipamiento, personal e infraestructura hospitalaria de todos los establecimientos de salud son bastante grandes y se requiere la colaboración de diversas entidades con la finalidad de atender a todas las personas.

Que, es necesario que el Congreso de la República realice seguimiento a las acciones que desarrollan el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y gobiernos locales con la finalidad de cerrar las brechas en equipamiento, personal e infraestructura hospitalaria de todos los establecimientos de salud.

Por lo expuesto:

De conformidad con los artículos 35 letra "c", 66 letra "c" y 68 del Reglamento del Congreso de la República,

El CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Conformar una Comisión Especial Multipartidaria denominada "Comisión Especial Multipartidaria de seguimiento al cierre de brechas en equipamiento, personal e infraestructura hospitalaria de los establecimientos de salud a cargo del Ministerio de Salud, del Seguro Social de Salud-Essalud y de otras entidades" de carácter permanente, hasta finales del periodo Anual de sesiones 2025-2026.

Segundo. La Comisión Especial Multipartidaria de seguimiento al cierre de brechas en equipamiento, personal e infraestructura hospitalaria de los establecimientos de salud a cargo del Ministerio de Salud, del Seguro Social de Salud - Essalud y de otras entidades" al año de su creación presentará su primer informe detallando las labores realizadas. Asimismo, la Comisión mencionada al concluir su labor presentará un informe final.

Lima, 20 de agosto del 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 14:00:19-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUTIPA CCAMA Victor Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 16:35:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 15:46:25-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 17:12:19-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE HUAMANI Jhon Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 16:04:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 16:59:46-0500